

ADOLFODOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de julio de 2025, acordó la modificación del artículo 15 bis de su Reglamento del Consejo, en el que se regula la Comisión de Transformación Digital, que tendrá la naturaleza, composición y funciones que se recogen en el citado artículo, con la finalidad de impulsar, desde el propio Consejo de Administración, la transformación digital de la Sociedad.

Se comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se publica en la página web corporativa de la Sociedad, el texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración, con la nueva redacción del citado artículo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

La Sociedad continuará informando sobre cualquier cambio relevante que afecte a su estructura de gobierno corporativo y se informará de esta modificación del Reglamento del Consejo de Administración en la próxima Junta General de Accionistas.

En Ourense, a 4 de septiembre de 2025

Dña. Adriana Domínguez González
Presidenta del Consejo de Administración
Adolfo Domínguez, S.A.